

CONVOCATORIA CURSO ENTRENADOR DE SKATEBOARDING NIVEL I TEMPORADA 2026

La **Federació de Patinatge Comunitat Valenciana (FPCV)** convoca el curso de **Entrenador de Skateboarding de Nivel I** correspondiente a la temporada 2026.

La presente formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente de reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. Dicho reconocimiento se producirá siempre que la Federación cumpla con la normativa vigente en materia de formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero.
- La Orden 20/2019, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana.
- El Plan Formativo PF-115PARA02 (Resolución del Consejo Superior de Deportes de 3 de junio de 2015).

La FPCV ha suscrito la correspondiente declaración responsable, asumiendo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde íntegramente a la FPCV.

1. REQUISITOS DE ACCESO

1.1 Requisitos generales

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior, más información en : <https://formaciondeportiva.gva.es/va/titulacion-equivalente1>

1.2 Requisitos específicos

- Superar la prueba de acceso de patinaje establecida en el Anexo. La prueba de acceso **NO sustituye** el requisito académico (ESO)

2. CALENDARIO DE ACCESO Y MATRÍCULA

- **Periodo de inscripción:**
del 22 de abril al 11 de mayo de 2026

Formulario obligatorio:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdOHHzSKjyIu-Npg0v5EC3s_altOcE6v7teUSXdUYofT1pJ2Q/viewform?usp=header
- **Publicación de admitidos a la prueba de acceso:**
18 de mayo de 2026
- **Prueba de acceso (obligatoria):**
sábado 30 de mayo de 2026, a las 10:00 horas
📍 Sede FPCV – CONFEDCOM
Ronda Isaac Peral, 5 – 46980 Paterna
- **Listado provisional de admitidos al curso:**
4 de junio de 2026
- **Formalización de matrícula:**
hasta el 26 de junio de 2026 (Revisión documentación y ultimo día presentación certificado ESO para alumnos que lo acaben este curso.)
- **Número de plazas:**
30 alumnos

* Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones, **(solo se considera inscrito si se han abonado, al menos los primeros 230 €)**; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos. La falta de formalización en plazo supondrá la pérdida de la plaza." Tendrán prioridad en la inscripción los alumnos con licencia en vigor de la FPCV.

3. PLAN FORMATIVO

- **Carga lectiva total:** 290 horas
- **Bloque común:** 60 horas
- **Bloque específico:** 80 horas
- **Periodo de prácticas:** 150 horas

El contenido y estructura del curso se ajustan al Plan Formativo oficial vigente.
Nivel I. PF-118 PAFS01

BLOQUE COMÚN	
Área	Horas
ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA Y DISCAPACIDAD	5
PRIMEROS AUXILIOS	30
BASES DEL COMPORTAMIENTO DEPORTIVO	20
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	5
Total horas	60

BLOQUE ESPECÍFICO	Horas	
	On line	Presencial
DIDÁCTICA DEL SKATEBOARD	7	8
REGLAMENTO I SK	4	2
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN I	6	6
DESARROLLO PROFESIONAL I	10	0
TÉCNICA I: Iniciación SK	6	19
SKATEPARKS, INSTAL. MATER.	6	6
Total horas: 80	39	41

4. PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas tendrá una duración de 150 horas y se realizará en un club de la modalidad correspondiente, bajo la supervisión de un técnico con titulación mínima de Nivel II o superior.

Para su inicio será necesario:

- Haber superado el bloque específico.
- Estar matriculado o haber superado el bloque común.
- Cuando no se presente la documentación del periodo de prácticas en la Federación Deportiva en el plazo establecido el alumno será calificado como No Apto.

5. CALENDARIO BLOQUE ESPECÍFICO (Federació Patinatge Comunitat Valenciana)

- **Periodo lectivo:**
del 3 de julio al 6 de septiembre de 2026
- **Clases presenciales:**
 - 3, 4 y 5 de julio de 2026
 - 18 y 19 de julio de 2026
- **Convocatoria ordinaria:**
sábado 12 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas
- **Convocatoria extraordinaria:**
viernes 16 de octubre de 2026, a las 17:00 horas

 Sede: FPCV – CONFEDCOM (Paterna)

“La sede podrá ser modificada por razones organizativas, comunicándose con antelación suficiente.”

6. BLOQUE COMÚN (Escola de l'Esport de la Generalitat Valenciana)


- **Inicio:** 28 de septiembre de 2026
- **Finalización:** 18 de noviembre de 2026

Exámenes

- Convocatoria ordinaria: 21 de noviembre de 2026 (09:00 h)
- Convocatoria extraordinaria: 18 de diciembre de 2026 (16:00 h)

Jornada presencial (La asistencia es evaluable para la nota final)

- Nivel I: 17 de octubre de 2026

 Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Universitat de València
C/ Gascó Oliag, 3 – València

Superación de áreas del Bloque Común por compensación. (CONVALIDACION)

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

- a. Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa SOLICITUD del alumno.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación). El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado.

Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

7. PRECIO DEL CURSO

- Bloque específico: 430 €
- Bloque común: 67,66 €
- **Total:** 497,66 €

Forma de pago Bloque Especifico**Opción 1: (Hasta el 11 de mayo)**

- Pago único de 430 € en el momento de la inscripción

Opción 2:

- 230 € en la inscripción **(hasta el 11 de mayo)**
- 200 € antes del 10 de septiembre de 2026

Banco Santander ES980049544222716066973

“La reserva de plaza quedará garantizada con el abono del primer pago establecido. Según disponibilidad de plazas”

La TASA DEL BLOQUE COMUN se abonará directamente a la Generalitat Valenciana.

Los alumnos admitidos al curso, tras la prueba de acceso, deberán rellenar el impreso de ingreso de las tasas del bloque común (67,66€) En este enlace se paga online y se genera el documento de pago valido (justificante tasa BC)

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos

EXENCIONES DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN:**EXENCIONES: 100%.**

- Familia numerosa categoría Especial.
- Familia monoparental categoría Especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.

- Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- Familia numerosa categoría General: 50%.
- Familia monoparental categoría General: 50%.

Se puede consultar en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/tasas>

Todas estas exenciones o bonificaciones deben acreditarse mediante la presentación de la correspondiente documentación, carnet familia numerosa, etc.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

DEVOLUCIÓ DE TAXES

Modelo 756, Devolució d'ingressos indeguts/rectificació d'autoliquidacions

8. DOCUMENTACIÓ

Hasta el 26 de junio de 2026 como máximo:

- DNI (hasta 11 de mayo)
- Título académico requerido (ESO, si no disponen del título, deben aportar el certificado de su centro: **Anexo XVII**)
- Justificante de pago Bloque Especifico (Hasta 11 de mayo)
- Justificante de la tasa del bloque común (**Tasas Generalitat**)

✉ Envío: secretario@fpcv.info

9. CONDICIONES GENERALES

- Toda la documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (secretario@fpcv.info).
 - No se admitirán envíos por mensajería instantánea (WhatsApp).
 - La comunicación se realizará directamente con el alumno inscrito, ni con sus familias, ni con su club.
-

10. EVALUACIÓ

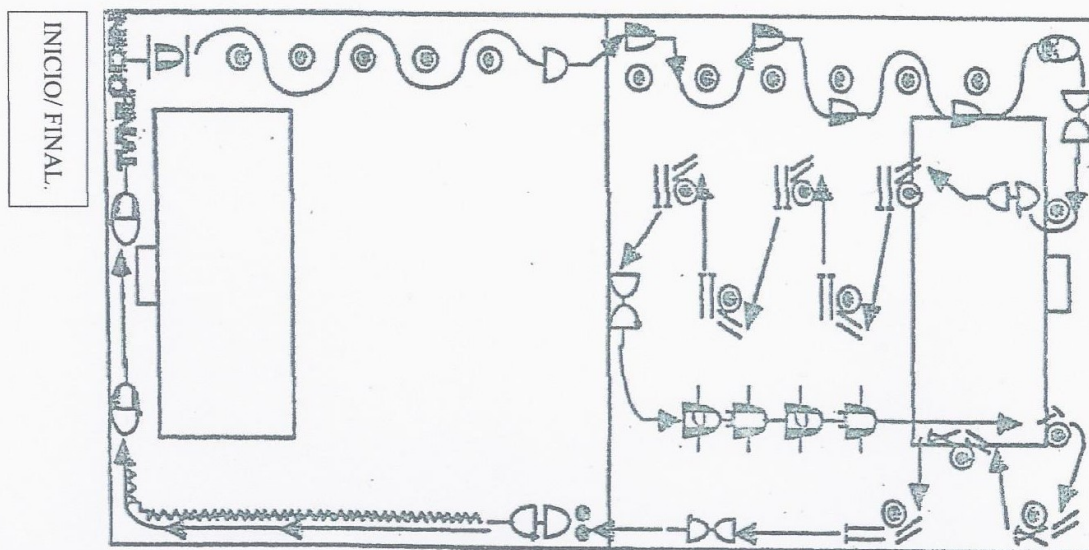
Bloque específico

- Examen final: 70%
- Evaluación continua (trabajos y formación online): 30%

Bloque común

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 15%
- Tarea: 5%.
- Feedback de control: 5%

- Jornada Presencial: 10%



Requisitos de carácter específico para acceder al nivel I de las cuatro especialidades

Estructura de la prueba:

La prueba consiste en dos circuitos:

1. Patinar de cara y espaldas, controlando la posición del patinaje y el cruzar los patines en las curvas: una vuelta de cara y otra de espaldas, un ocho de cara y un ocho de espaldas.
2. Circuito técnico de patinaje con eslalon, cambios de dirección, equilibrio. (ver anexo).

Criterios de evaluación:

1. En el primer circuito se evaluará la capacidad del aspirante de patinar de cara y de espaldas así como la habilidad en cruzar las piernas en las curvas. Para aprobar esta primera prueba se tendrá que constatar que el aspirante tiene el equilibrio y el movimiento de patinar, la coordinación tronco superior e inferior en los movimientos y la posición básica del patinaje -flexión de piernas, patines ligeramente separados, ligera inclinación de la espalda-. Será imprescindible hacerlo en menos de 2min.
2. En el segundo circuito, se valorará los giros y las frenadas, equilibrio del aspirante con un solo patín y saltos sin tocar ningún cono. Para aprobar, es importante que durante la prueba el aspirante no caiga, no toque ningún cono y tenga buen equilibrio con los dos patines y con uno solo. Imprescindible realizarlo en menos de 1'30min.
3. Para declarar apto a los aspirantes deberán superar los dos circuitos.

Espacios y equipamientos:

La prueba se realizará en un pabellón o pista de parquet o terrazo, con unas dimensiones de 40 metros por 20 metros (+/- 10%).

Se necesitarán conos o indicadores para poder marcar las diferentes zonas donde realizar los elementos técnicos exigidos.